

lo establecido en el Fundamento de Derecho Séptimo de esta Resolución. Sin imposición de costas.

Décimo.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado el alcance por importe de treinta y cinco mil ochocientos noventa euros con veintitrés céntimos (35.890,23 €) en las cuentas del Ayuntamiento de Es-tepona.

El Consejero de Cuentas: F. García Ortiz.—Ante mf.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a los herederos o a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de Don Antonio Pérez Quero.

Madrid, 17 de abril de 2008.—Director Técnico, Secretario del procedimiento: Diego Navarro Corbacho.—25.020.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALBACETE

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Albacete número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 999/2007, por auto de fecha 22 de noviembre de 2007, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Metal Chinchilla, Sociedad Limitada», cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chinchilla de Montearagón (Albacete), Polígono Industrial Camporroso, parcela D-4, coincidiendo además con su domicilio social.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, que habrán de presentarse en este Juzgado sito en calle Torres Quevedo número 3 bis de Albacete, habiendo recaído el cargo de administradores concursales en las siguientes personas Don Aurelio Gurra Chale, economista-auditor, con despacho profesional en Pozo Cañada (Albacete) calle Avenida de la Estación número 2, Don Darío Martínez Jiménez, abogado, con despacho profesional en calle Rosario número 25-3ºD Albacete, y Caja Castilla La Mancha.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Pueblo de Albacete», en el Tablón de Anuncios de este juzgado, y en los demás Juzgados de primera Instancia y de lo Social.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Albacete, 22 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—26.720.

### MARTOS

Doña María de los Ángeles Ballesteros Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 141/08 se sigue a instancia de José Garcel Pestaña expediente para la declaración de fallecimiento de José Garcel Rosa, natural de Martos (Jaén), vecino de Martos, de 87 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en la

indicada ciudad, no teniéndose de él noticias desde 1939. ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Martos, 7 de marzo de 2008.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—23.399. 1.ª 6-5-2008

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1268/06 se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Domingo Hernández Pérez, nacido en Santa Cruz de Tenerife entre el día 1 de enero de 1931 y el 31 de diciembre de 1934, hijo de Antonio y de Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cruz de Tenerife, emigró a Venezuela, no teniendo noticias suyas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2008.—La Magistrada-Juez.—21.177. y 2.ª 6-5-2008

### SEVILLA

Doña Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 512/05 se sigue a instancia de Manuela Romero Martínez y Dolores Romero Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Josefa Carnero Amada, natural de Alosno (Huelva), vecino de Sevilla, residiendo desde el año 1940 hasta el año 1950 en la calle Velázquez, 12 de Sevilla, fecha de nacimiento: año 1887, quien se ausentó de su último domicilio en asilo de ancianos de Sevilla, no teniéndose de ella noticias desde: 1956 y 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.—La Secretario.—20.505. y 2.ª 6-5-2008

### VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 90/2008, por auto de 1 de abril de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Abad Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en calle La Fragua, número 18, Santoventa de Pisuerga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Valladolid, 1 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—26.658.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Pilar Vives Requena; Secretaria del juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Número de asunto: Concurso Voluntario 147/08, Binresa, S. L.

Administradores concursales: Don José María Marques Vilallonga, con NIF 46232653P domiciliado en calle Provenza 280 2.ª-1.ª de Barcelona - Tel 932720109.

Facultades: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara en este Juzgado en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones editadas acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—25.082.

### MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 77.1/2008, por auto de 31 de marzo de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Serla 2004, S.L., con C.I.F. n.º B-92585074, con domicilio en C/ Dr. Gómez del Río 6, 29006 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor difusión.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 31 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial.—25.125

### OVIEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 300048/2008, por auto de 11/04/08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Zeppelin Componentes Informáticos, Sociedad Limitada, con domicilio en Conde Toreno, n.º 31, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

En el plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 15 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—25.247

#### PONTEVEDRA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 114/2008, por auto de ocho de abril de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Obras y Edificaciones Seixo, Sociedad Limitada unipersonal, Código de Identificación Fiscal B-36290963

Con domicilio en Calle La Estrada, número 26, bajo(Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 26 del libro 1.991 de Sociedades, inscripción 2.ª de la hoja número PO-19.890.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro número 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 8 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—25.080.

#### SEVILLA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 201/08, por auto de 3 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario (Abreviado) al deudor Estructuras y Forjados Morente, S.L.U. con C.I.F. B91594200 y domicilio en calle Alfarines, 1, 4.º D de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 3 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—24.984.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 218/2008, por auto de fecha 23 de abril de 2008, se ha declarado en concurso voluntario (ordinario) al deudor Matadero Frigorífico de El Viso del Alcor Mavisa, Sociedad Anónima, con CIF A 41 666520 y domicilio en Cl. Convento, 10, de El Viso del Alcor y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—26.661.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 144/08, habiéndose dictado en fecha 12 de marzo de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Torrentina de Contratas, S. L. y Crioden Systems, S. L., con domicilio en Polígono Bovalar c/Artesanos, 11 Alacuas (Valencia) y Carretera Masía del Juez, 59-A Torrent (Valencia) y CIF B97221972 y B64623689, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—25.011.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores 813/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Gratacels Edicions, S. L., con CIF B-97392344, y domicilio en Valencia, calle El Blanch, 5 bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Miguel Angel Pons Puchades, con NIF número 22.616.350-J, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, avda. de Francia, 45 esc 1ª-1º.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—25.047.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 289/08, habiéndose dictado en fecha 10 de abril de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Importaciones La Costera, S.L. con domicilio en Canals calle La Garrofera, s/n. y CIF B-96471792.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—25.014.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 730/2007 referente al deudor Fluidrive Español, S. L. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa, en soporte informático.

2. Dentro del plazo de diez días, computando desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por